

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
 No. B 0 0060445

Al 31 de DICIEMBRE de 1.995
 Expediente No. 452367
 TOTAL CAPITAL SOCIAL 3.500.000

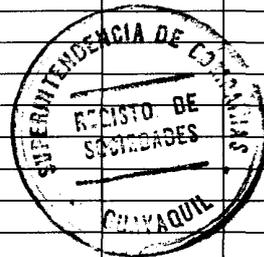
IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990168326001 RAZON SOCIAL COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIA ISABEL S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	CEDEÑO RODRIGUEZ MODEST	ECUADOR.	0702036052		3280	3.280.000
2	CHUNGA QUIRONEZ LUISA	ECUADOR.	0903675783		200	200.000
3	CEDEÑO CHUNGA JOSE	ECUADOR.	0909374605		10	10.000
4	CEDEÑO CHUNGA BEATRIZ	ECUADOR.	0908239726		6	6.000
5	CEDEÑO BRIONES CARMELA	ECUADOR.	0901181172		2	2.000
6	CEDEÑO LUQUE HIPOLITO	ECUADOR.	0909620148		1	1.000
7	CEDEÑO MARTINEZ ALBERTO	ECUADOR.	0901352377		1	1.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	3.500.000

01 MAR. 2000



[Firma]
 Firma del representante legal

Guayaquil, Enero 25 del 2.000
 Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL